

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Carlet

*2024/06998 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la resolución del expediente número 1187/2024 de bajas de oficio en el padrón de habitantes.*

#### ANUNCIO

Por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Carlet, D.<sup>a</sup> Laura Sáez Martínez, en fecha 20/5/24 se ha dictado la resolución número 1704 que es del tenor literal siguiente:

Expediente núm.: 1187

Procedimiento: 207/1600 - Expediente colectivo bajas de oficio de un periodo.

Fecha de iniciación: 28/2/24

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

REGLAMENTO DE POBLACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES

Art. 72.- Los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado. Este deberá comunicar el municipio o país en el que vive habitualmente y solicitar, por escrito el alta en el padrón municipal o en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección consular correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde la baja de oficio. Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, ésta sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento. Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la

Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal,

Visto que el Consejo de Empadronamiento, Sección Provincial de Valencia en relación con los expedientes de baja de oficio propuestos por este Ayuntamiento nos remite informe favorable a las citadas bajas, por lo que el Ayuntamiento puede proceder a las mismas en la fecha del referido informe.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/158 de 20/5/24. En uso de las atribuciones inherentes a mi cargo, RESUELVO:



PRIMERO.- Dar de baja en el padrón de habitantes por inscripción indebida a los siguientes habitantes:

NIKOLAY VASILOV NIKOLOV - MOHAMMED EL OUAHABI - ENRIQUE AZNAR CORONADO - SINDY MERARY GOMEZ FLORES - TAYLOR JESÚS AGUILERA GÓMEZ - FLORENTINA DANIELA ILCA - SIMI IVANOV - COSTIN PETRACHE - JHON ANDERSON VALDERRAMA GOMEZ - FLORENTINA DANIELA ILCA - SIMI IVANOV - COSTIN PETRACHE - JHON ANDERSON VALDERRAMA GOMEZ - ALFONSO IZQUIERDO SEGURA - ADRIANA MARIA TOMA - PEDRO LUIS NUÑEZ DURAN - PEDRO NUÑEZ BURGOS - ELIAN NUÑEZ PEGUERO - LAURA NUÑEZ PEGUERO.

SEGUNDO.- Que la resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos correspondientes.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

Si se opta por la interposición del recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Carlet, a 20 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

